



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

00000093

Nº

**-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 21 MAR 2018

**VISTO:**

La Carta N° 01-2018/CONSORCIO JW, recepcionado el 06 de Febrero del 2018; Informe N° 011-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-RJSLL, de fecha 14 de Febrero del 2018; Informe N° 86-2018/GOB.REG. GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, RECEPCIONADO EL 16 DE Febrero del 2018; Informe N° 0012-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 01 de Marzo del 2018; Memorandum N° 034-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 19 de Marzo del 2018; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67º establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica **o) elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad"**;

Que, con fecha 07 de Julio del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y el Consorcio JW, integrada por la Empresa Comercializadora Marasawi SRL, la Empresa Prisma Construcciones EIRL y la Empresa Construcciones y Servicios Múltiples H.L.V. S.R. L. para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto contratado de S/. 1'221.071.86 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y UNO CON





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

00000093  
N°

**-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

21 MAR 2018

Tumbes,  
86/100 SOLES), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, ampliado luego a noventa y cuatro (94) días calendarios, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0000251-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Julio 2017, se designa al Ingeniero Rolando Javier Salazar Llatas como Ingeniero Inspector de la obra mencionada en el considerando precedente a partir del 07 de Julio del 2017;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000031-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 23 de Enero del 2018, se designa el Comité de Recepción de Obra integrada como miembros titulares Ing. Carlos Miguel Chiclayo Padilla – Presidente; Ing. Ernesto Yacila Agurto – miembro e Ing. Víctor Puño Lecarnaque – miembro, luego de efectuar el recorrido en la obra y de las exposiciones de las partidas ejecutadas a cargo del residente de obra, verificaron que se culminaron las metas en un 100% por lo que procedieron a recepcionar la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, sin observaciones;

Que, la empresa Contratista Consorcio JW, mediante Carta N° 001-2018/CONSORCIO JW, recepcionado el 06 de Febrero del 2018, por el Gobierno Regional Tumbes, alcanza la Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un saldo a favor ascendente a la suma de S/. 25,450.89 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta con 89/100 soles);

Que, revisada la liquidación técnica y financiera por el Inspector der la obra, indica que ha podido identificar los mayores metrados ejecutados debido a las omisiones del expediente técnico, así como a la oposición de los agricultores que no se les coloque 5 compuertas, exigiendo la instalación de tubería PVC Ø 8" C-7.5 y 02 pases peatonales más, correspondiendo a un deductivo por la no ejecución de partidas equivalente a S/. 5,085.62 (cinco mil ochenta y cinco con 62/00 soles) y un adicional por la ejecución de mayores metrados equivalente a S/. 5,058.61 (cinco mil cincuenta y ocho con 61/100 soles) que corresponde al 0.416% del monto del contrato original de la obra; resultando que el monto total que corresponde a favor de la empresa contratista por los reajustes de formula Polinómicas, deductivos y ejecución de mayores metrados en obra es de S/. 25,450.89 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta con 89/100 soles), siendo conforme la liquidación de obra presentada por la empresa contratista Consorcio JW, conclusión que se encuentra sustentada según el Informe N° 011-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-RJSLL, de fecha 14 de Febrero del 2018;

Que, el Subgerente de Servicios Productivos Ing. Carlos Miguel Chiclayo Padilla, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 86-2018/GPB.REG.-GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, con fecha de recepción 16 de Febrero 2018,





*Copia fiel del Original*

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

00000093

Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

21 MAR 2018

Tumbes,

adjuntando la Liquidación de obra indicando que ha sido revisada y encontrada conforme solicitando el trámite administrativo correspondiente con un saldo a favor del contratista de S/. 25,450.89 (veinticinco mil cuatrocientos con 89/100 soles); además solicita se haga la liberación del fondo de garantía de la obra el cual asciende a la suma de S/. 122,107.19 (ciento veintidós mil ciento siete con 19/100 soles), por las retenciones realizadas en las valorizaciones N° 001 y 002;

Que, mediante el Informe N° 0012-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, DE FECHA 01 DE Marzo del 2018, el CPC, Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", precisando que el costo total de la obra asciende a la suma de S/.1'241,437.02 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 02/100 SOLES) habiéndose cancelado a la empresa contratista CONSORCIO JW el importe de S/. 1'215,986.13 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 13/100 SOLES), teniendo un saldo a favor de S/. 25,450.89 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 89/100 SOLES).

Que, habiéndose cumplido con la formalidad legal que exige el Art. 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica/ Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial/ y Secretaria General Regional/ y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera y final del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" ejecutada por el CONSORCIO JW, con un costo total de la obra ascendente a la suma de S/.1'241,437.02 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 02/100 SOLES) y un saldo a favor de la empresa contratista de S/. 25,450.89 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 89/100 SOLES), cuyos detalles se revelan en los anexos 01 y 02 que son parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración pagar a la empresa contratista CONSORCIO JW, el saldo a favor ascendente a la suma de S/. 25,450.89 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 89/100 SOLES), correspondiente a la liquidación final del Contrato de







*Copia Fiel del Original*

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

00000093  
N°

**-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**21 MAR 2018**

Tumbes,  
Ejecución de Obra N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", reconocido en el artículo precedente de la presente resolución, previo informe de la Subgerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, devolver el FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, retenido por la suma de **SI. 122,107.19 (CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SIETE CON 19/100 SOLES)**, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor de la empresa contratista CONSORCIO JW, previo informe de la Subgerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO CUARTO:** Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se hayan originado en la fase de ejecución y/o liquidación final de la obra materia de la presente resolución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. Adolfo [Signature] [Signature]  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
00000093 -2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

N°

Tumbes, 21 de Mayo del 2018

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"  
CONTRATISTA : CONSORCIO JW  
CONTRATO : 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GRR-GRDE-GR

FECHA	C/P	CONCEPTO	VALORIZACIONES		REINTE	IGV VAL.	IGV EFECT.	IGV MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENC Y OTROS	TOTAL AMOR-RET DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	CONCEPTO						EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
15/08/2017	4991	VALORIZACION N° 01	181,005.73	0.00	0.00	1,303.24	0.00	0.00	1,303.24	0.00	0.00	0.00	0.00	7,240.23	1,303.24
15/08/2017	4992			0.00	0.00	9,313.26	0.00	0.00	9,313.26	0.00	51,740.34	0.00	51,740.34	0.00	9,313.26
15/08/2017	4993			0.00	0.00	21,964.53	0.00	0.00	21,964.53	0.00	0.00	0.00	0.00	122,025.16	21,964.53
12/09/2017	5036			0.00	0.00	3,059.14	0.00	0.00	3,059.14	0.00	0.00	0.00	0.00	16,995.22	3,059.14
12/09/2017	5037			0.00	0.00	9,313.26	0.00	0.00	9,313.26	0.00	51,740.33	0.00	51,740.33	0.00	9,313.26
12/09/2017	5038		424,880.51	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
12/09/2017	5039			0.00	0.00	16,817.96	0.00	0.00	16,817.96	0.00	0.00	0.00	0.00	93,433.09	16,817.96
5/12/2017	6913	VALORIZACION N° 03	173,362.91	0.00	0.00	1,248.21	0.00	0.00	1,248.21	0.00	0.00	0.00	0.00	6,934.52	1,248.21
5/12/2017	6914			0.00	0.00	29,957.11	0.00	0.00	29,957.11	0.00	0.00	0.00	0.00	166,428.39	29,957.11
3/01/2018	7680	VALORIZACION N° 04	251,247.58	0.00	0.00	1,808.98	0.00	0.00	1,808.98	0.00	0.00	0.00	0.00	10,049.91	1,808.98
3/01/2018	7681			0.00	0.00	43,415.58	0.00	0.00	43,415.58	0.00	0.00	0.00	0.00	241,197.67	43,415.58
			1,030,496.73	0.00	0.00	185,489.41	0.00	0.00	185,489.41	0.00	51,740.34	0.00	103,480.67	927,016.05	185,489.41

C. PRINCIPAL  
REINTEGRO 1,030,496.73  
IGV 0.00  
MONTOPARCIAL 185,489.41  
AUTORIZ. PAGADO 1,215,986.14  
DE LOS ADELANTOS 21,568.55  
IGV 0.00  
COSTO TOTAL OBRA 3,882.34  
1,241,437.03

EFFECTIVO 927,016.05  
AMORTIZACION Y DSCOTOS 103,480.67  
IGV 185,489.41  
MONTOPARCIAL 1,215,986.13  
AUTORIZ Y PAGADO 21,568.55  
DE LOS ADELANTOS 0.00  
IGV 3,882.34  
COSTO TOTAL OBRA 1,241,437.02



Handwritten signature or initials.





**Copia fiel del Original**

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**N° 0000093-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **21 MAR 2018**

**A N E X O N° 02**

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"  
CONTRATISTA CONSORCIO JW  
CONTRATO DE OBRA N° : 01-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR

<b>I.-</b>	<b>DEL AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
	<b>1.1.- AUTORIZADO</b>		<b>1,052,065.29</b>
	1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,034,783.69	
	1.1.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	17,281.60	
	<b>1.2.- PAGADO</b>		<b>1,030,496.72</b>
	1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,030,496.72	
	1.2.2 REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO JW</b>			<b>21,568.55</b>
<b>II.-</b>	<b>DE LOS ADELANTOS OTORGADOS</b>		
	<b>2.1.- CONCEDIDOS</b>		<b>0.00</b>
	2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
	2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN IG V	0.00	
	<b>2.2.- AMORTIZADO</b>		<b>0.00</b>
	2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN IG V	0.00	
	2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN IG V	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO JW</b>			<b>0.00</b>
<b>III.-</b>	<b>DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.</b>		
	<b>3.1.- AUTORIZADO</b>		<b>189,371.75</b>
	3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	189,371.75	
	<b>3.2.- PAGADO</b>		<b>185,489.41</b>
	3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	185,489.41	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO JW</b>			<b>3,882.34</b>

**RESUMEN**

<b>I.-</b>	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>	<b>21,568.55</b>
<b>II.-</b>	<b>ADELANTOS</b>	<b>0.00</b>
<b>III.-</b>	<b>DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.</b>	<b>3,882.34</b>
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO JW</b>		<b>25,450.89</b>

**SON: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 89/100 SOLES**

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la liquidación técnica elaborada por el inspector de obra según Informe N° 011-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-RJSLL, de fecha 14 de Febrero del 2018 y el Sub Gerente de Servicio Productivos mediante Informe N° 86-2018/GOB.REG.GRT.GRDE.SGSP.SG de fecha 16 de Febrero del 2018.